¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,938. BUENOS AIRES, Jueves 26 de Noviembre de 1846

EL EDITOR.

Protesta del Ministro Argentino en la Corte del Brasil contra el acto del Gobierno Imperial por el que expidió pasaportes al cabecilla salvage unitario Rivera, contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, réplica del Ministro Argentino y resolucion adoptada por el Gobierno de la Confederacion—

Continuacion—El Ministro Argentino dió cuenta de este asunto al Gobierno de la Confederacion, en nota de 11 de Marzo último, manifestándole que ya habia comunicado en 9 de Febrero último al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina las diligencias que se practicaban por la llamada Legacion de Montevideo para conseguir pasaporte para el salvage unitario Fructuoso Rivera nombrado Ministro Plenipotenciario por el intruso Gobierno de Montevideo cerca del Paraguay, y habia acompañado al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores copia de la carta confidencial que el 6 del mismo mes habia pasado al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores A. Paulino Limpo de Abreu, llamando su atencion á la naturaleza y consecuencias de aquella demanda: Que desde el 6 seguia cuidadosamente los pasos del Ministerio y no dando el Sr. Limpo audiencia al Cuerpo Diplomático á causa de enfermedad, procuraba descubrir el éxito de la discusion de S. E. con la comision del Consejo de Estado á que fué sometido en consulta el pedido de los pasaportes hasta que el dia 20 ya no le quedó duda de que el Ministerio estaba resuelto á otorgarlo: Que se propuso entoncesa purar los recuerdos de su peticion para cruzar aquel designio y sin perdonar con este fin ningun trabajo conciliable con la dignidad de la Legacion, y proponiéndose reunir antecedentes adecuados con que fortificar sus reclamos al Sr. Limpo, pidió al Sr. Wise Ministro de los Estados Unidos en aquella Corte con la carta N. 1. algunos datos históricos acerca de los refugiados del Canadá en aquella República en el año 41 que no conservaba en su biblioteca, y se proponia agregar á los suyos las oficiosidades de dicho Ministro cuyas opiniones favorables á la causa Argentina no le dejaban la menor duda: Que la carta N. 2 que original y traducida tenia la honra de acompañar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores le reveló con muy desagradable sorpresa que las opiniones del Sr. Wise habian influido muy poderosamente en la determinacion del Sr. Limpo á conceder el pasaporte y se determinó á aprovechar de la conferencia de ese dia con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio para desenlazar la cuestion por la discusion ó por cualquier otro medio que le aconsejasen las circunstancias; pero que le fué necesario aplazar la entrevista por el billete adjunto No. 3 recibido esa misma mañana: Que el 27 en que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores se dió por expedido se le apersonó al despacho de S. E. y abordó desde luego el asunto con el vigor de una conviccion profunda y con la ventaja de poder demostrar no solamente la incoherencia de los principios del Gabinete con respecto á Rivera sino las consecuencias probables de la consideracion dispensada a este bandido y á su comitente: Que conoció muy pronto por las contestaciones del Sr. Limpo que sus opiniones titubeaban y que él comprendia el alcance de tan impolítica como extemporánea medida y que era mas bien el instrumento de teorías exageradas en unos, de intenciones quizá dolosas en otros, que el órgano de un sentimiento concencioso y maduramente formado: Que habia dicho el Sr. Limpo: »he consultado al Consejo de Estado: he consultado á otras personas, y aun á un diplomático extrangero de cuyas simpatias por la Confederacion Argentina como de sus talentos no es lícito dudar, y no me he decidido á conceder el pasaporte sino despues de convencido que la neutralidad adoptada por el Brasil me impedia negarme al pedido del Gobierno de Montevideo despues de haber investido con un carácter diplomático á D. Fructuoso Rivera y solicitado directamente que fuese despachado:» Que se queria, agregó el Sr. Limpo, que Rivera pasase por el Rio Grande á su destino, y á esta pretension me opuse decididamente porque su negativa estaba comprendida en mis atribuciones y no lo estaba retener á Rivera en su nueva investidura sin habérsele antes juzgado y procesado en el Imperio para declararlo fuera de las Leyes comunes á los refugiados políticos, y el Gobierno Imperial ni ha usado ni ha creido poder usar de la facultad para ese juzgamiento: Que puso en el acto al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio la biografia de Rivera, sus hechos prominentes contra aquel pais y el fallo del Emperador al subscribir el tratado de alianza contra el mismo Rivera, lo que suponía un juicio mas solemne que el que constituyera un procedimiento forense tanto mas cuanto que el pronunciamiento de Su Magestad venía á ser la expresion del Brasil ofendido por las traiciones de Rivera y por su cooperacion manifiesta á la rebelion del Rio Grande contra el trono Imperial: Que el Señor Limpo no podía negar estos hechos y amparábase de las leyes internacionales para defender un acto que él se esforzaba en presentarle ageno de todo espíritu de malevolencia contra la República Argentina y simplemente derivado de la responsabilidad del Gabinete ante las Cámaras, dueñas de pedirle cuentas del fiel cumplimiento de la Constitucion, y de la política externa del Brasil: Que despues de un largo debate muy desventajoso para el Señor Ministro de Relaciones Exteriores por la mala causa que tomaba á su cargo, cortó la discusion para tomarse tiempo de escuchar del Señor Wise los fundamentos en que se apoyó su consejo; y se despidió del Sr. Limpo anunciándole que de su parte no le era lícito guardar silencio sobre una ocurrencia tan grave y tan inesperada y que aguardase de la Legacion Argentina una nota oficial: Que en la misma noche del 27 pasó á la casa del Señor Ministro de Estados Unidos á quien pidió explicaciones de sus opiniones al Señor Limpo sobre el pasaporte del anarquista Rivera y de todos los precedentes que hubiesen llegado á su noticia: Que previnole asimismo que por respeto á su carácter y á sus nobles simpatías por la causa de la Confederacion y su Gobierno había diferido á su insinuacion y suspendido su reclamacion oficial al Ministerio Brasilero hasta escuchar á S. E, bien que de ninguna manera podía dispensarle de aquel deber: Que el Señor Wise empezó por manifestarle haber sido invitado por el Señor Limpo de Abreu á una entrevista en que le consultó confidencialmente el caso de la mision de Rivera y de la pretension del Gobierno de Montevideo, trepidando tanto en la resolucion que debía tomar que le pareció no estar inclinado á favor de la solicitud del pasaporte: Que el Sr. Wise declaróle en seguida que aunque pudo haber declinado de la cuestion como agena de su interferencia no juzgó propio recatar al Sr. Limpo su parecer sobre si era ó no justo quebrantar las leyes internacionacirnales y faltar á la neutralidad, y francamente contestó al Ministro que de esta infraccion se haría responsable si negaba el pasaporte á Frutos para salir sin *armas, sin séquito, en actitud inofensiva, y por mar*; pues lo único que debía vedársele era el Rio Grande para su tránsito: Que desenvolvió el Señor Wise en un discurso de hora y media la teoría de los principios internacionales con relacion á los tránsfugas y la política seguida inalterablemente por el Gobierno de Washington para probarle—1.° Que el Ministerio Imperial infringiría evidentemente la neutralidad si, no estando Rivera declarado criminal por los tribunales del pais, le negase pasaporte para salir del Imperio con objeto pacífico.—2.°: Que habiendo reconocido el Gobierno Imperial al de Montevideo como uno de los beligerantes, y conservándose en paz y buenas relaciones con él, no podia negar á este lo que en igual caso no negaría al Gobierno Argentino: 3.° Que no hallándose ligado al Brasil por tratado especial con ninguno de los contendentes para la retencion de los refugiados, su estricto deber neutral se limitaba á impedir vigorosamente todo plan ó hecho hostil desde el territorio neutro por los refugiados en él—4.°: Que si al Brasil le fuese prohibido permitir la salida pacífica de cualquier individuo refugiado al Imperio dejaria de ser nacion soberana ó independiente: Que cada una de estas proposiciones fué desenvuelta por el Sr. Wise con doctrinas incontestables en *tésis general*; pues que se apoyaban no solo en los principios de la justicia universal sino en las modificaciones introducidas por la civilizacion para suavizar las calamidades de la guerra y el infortunio individual nacido de las turbulencias políticas: Que él examinaba la cuestion bajo un punto de vista esencialmente diferente y sin negar al Sr. Wise la exactitud de sus observaciones fortificada por la historia y por los sucesos contemporáneos, reprodujo á S. E. el resúmen de la vida funesta de Rivera, la situacion práctica de los negocios del Rio de la Plata, el pensamiento insidioso del Gobierno de Montevideo y las consecuencias probables de la aparicion de aquel cabecilla sobre el teatro de la guerra, para deducir una excepcion individual que justificaba la de la ley dictada y observada en beneficio de refugiados políticos exentos de las calidades y de los precedentes de Rivera: Que debia á su conciencia y á la verdad para con su Gobierno el protestar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion que no se habria detenido en debates con el Sr. Ministro de Estados Unidos si se hubiese notado preocupado ya en favor del Brasil, ya en el de los enemigos de la Confederacion, y no hubiese descubierto en su larga disertacion un fervor candoroso y desinteresado por la justicia; sobre todo, si no hubiese advertido evidentemente que ignoraba la tediosa crónica del hombre cuya libertad protegia sin conocerlo: Que el Señor Wise habia ido tan lejos que no podia retroceder con provecho de la causa de la Confederacion, pero creia haber despertado en S. E. nuevas ideas que habrian cambiado quizá la faz de este negocio si hubiese podido comunicarle en tiempo su llamamiento por el Sr. Limpo y el objeto de su consulta: Que, sin embargo, reconoció al fin como imprescindible la reclamacion del Ministro Argentino al Gobierno Imperial contra la licencia concedida á Rivera, y le autorizó para trasmitir al Gobierno Argentino su carta del 20 y el resultado de la conferencia: Que el 2 del que corria pasó al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio la protesta No. 4 y dos horas despues la confidencial No. 5 que dió motivo á un sumario policial cuyo resultado podria dar lugar á retirar el pasaporte á Rivera si las armas á que él aludia se hubiesen hallado en su poder ó abordo del buque en que habia tomado pasage: Que desgraciadamente el armero habia rehusado las letras ofrecidas por el anarquista sobre la tesoreria de Montevideo y el contrato quedó sin efecto: Que en la mañana del 7 recibió el billete No. 6 en que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores lo citaba á una entrevista en su despacho en aquel mismo dia, y habiendo asistido á ella, S. E. le presentó marcadas algunas palabras de su protesta del 2 que le parecieron dictadas con exageracion y le invitó á modificarlas: Que en efecto su sentido podria ser reputado inconveniente y como la inspiracion del sentimiento de disgusto que le dominaba: que como la invitacion del Sr. Limpo no cambiaba en un ápice ni la gravedad ni la substancia de los cargos, se prestó sin dificultad, luego que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, requerido por el Ministro Argentino acerca del sentido de su pretension, le declaró que era puramente una *insinuacian amistosa* de su parte, como el Ministro Argentino declaró que la Legacion Argentina no habria cedido esa vez á una exigencia del Ministerio, y la nota quedó formulada literalmente segun la indicada copia núm. 4: Que el texto de la protesta dió lugar á una discusion animada en la que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, fijándose especialmente en el fragmento de su discurso en la sesion del 25 de Agosto de 1845 que habia citado el Ministro Argentino para deducir la incoherencia de su política respecto á Rivera, pretendió sostener que la falta de apoyo en la Cámara de Representantes á aquella parte de su alocucion habia creado para S. E. una nueva dificultad: Que se extendió el Sr. Limpo con numerosas reflexiones para apartar de él la idea de mala voluntad de parte del Ministerio para con la Confederacion Argentina, y repitiéndole la relacion de los pasos previos dados por S. E. para fijar su opinion y cubrir su responsabilidad antes de consentir en el pasaporte para Rivera, concluyó diciéndole: Que daria cuenta á la Cámara con la correspondencia cambiada con el Gobierno de Montevideo y se veria entonces que el Gabinete de S. M., aun cuando se habia ceñido á la neutralidad que le obligaba á ceder al pedido del pasaporte, no habia olvidado el estado excepcional del Rio de la Plata ni los deberes á que lo impelia la intervencion armada de la Inglaterra y de la Francia: Que si Frutos, en vez de pasar al Paraguay en comision pacífica, se ocupase en la guerra contra el Ejército Confederado el Gobierno de Su Majestad estaba resuelto para lo sucesivo á negarle asilo en el Brasil y acaso á otras medidas para evitar cuestiones semejantes sobre el destino de los refugiados politicos en el Imperio: Que mientras duraban estas controversias el incendiario Rivera apresuraba sus preparativos de viage y el 9 del que corria se hizo á la vela en el Bergantin Español »Fomento» con destino á Montevideo llevando en su compaña su antiguo capellan el Español Vidal, sus dos pretendidos ayudantes, un músico, y tres criados: Que pensaba no le seria necesario encarecer al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion el profundo disgusto que le habia causado el curso y desenlace de la pretension del titulado Gobierno de Montevideo para sacar algun partido del hombre inmoral á quien parecia haber inutilizado para siempre la derrota de la India Muerta, pero la dificultad principal que se habia cruzado en su posicion habia sido la interferencia de un elemento extraño á que no creia poder contrariar sin comprometer otros serios y trascendentes intereses: Que era su conviccion concenciosa (y pedia al Sr. Ministro que así la presentase al Exmo. Sr. Gobernador) que apesar de que el Sr. Limpo de Abreu no dominaba en el Gabinete, y antes por el contrario tenia que ceder con frecuencia al influjo de sus cólegas, el pasaporte no se habria dado á Rivera á no haberse pronunciado tan abierta y decisivamente el Ministro de Estados Unidos en la malhadada consulta del Sr. Limpo: Que era justo recordar para fallar con acierto y detenimiento sobre la política del Ministerio Brasilero en aquel extraordinario acontecimiento que el Sr. Wise llamado á emitir opinion habia propugnado con entusiasmo verdaderamente Americano ante el Sr. Limpo en defensa de los derechos del Gobierno Argentino contra la intervencion Anglo-Francesa: Que habia resuelto, pues, limitarse á la protesta, recapitulando en ella cuanto podia realzar la ofensa del Ministerio Brasilero y sus consecuencias, y estableciendo el derecho claro del Gobierno Argentino á reclamar oportunamente la responsabilidad del del Brasil, sin entibiar por tanto ni debilitar las atenciones debidas al Representante de una Potencia Americana que habia simpatizado con la justicia de la Confederacion contra sus enemigos externos: Y que si no hubiese acertado en su resolucion, si alguna otra cosa le restaba que hacer, mas conforme con las miras, ó con la voluntad del Exmo. Señor Gobernador, le permitiese el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion invocar su íntimo deseo del acierto en el cumplimiento de sus deberes, y la esperanza de que S. E. lo tomaria en cuenta para dispensarle su aprobacion—

Ya queda expuesta la protesta No 4, á que se refiere la anterior nota del Ministro Argentino en la Corte del Brasil; y los otros documentos que menciona en ella, bajo los números 1, 2, 3, 5 y 6, son los siguientes:—

No. 1.

A S. E. el Sr. Henrique A. Wise=Señor=Tengo motivos poderosos para creer que el Gobierno del Brasil ha dado ó vá á dar *pasaporte* á Fructuoso Rivera para pasar al Paraguay [tocando 1.° en Montevideo] en el carácter de Ministro Plenipotenciario del llamado Gobierno de aquella Plaza—

Esta medida no solo es en mi opinion impolítica y perjudicial al Imperio mismo sino inavenible con la neutralidad del Brasil, porque estando de inteligencia el Paraguay con Montevideo en la guerra contra la Confederacion, el permiso dado á Rivera para pasar á la Asumpcion equivale á proporcionar al Paraguay y á los rebeldes de Montevideo un poderoso elemento de hostilidad contra la República Argentina—

Tengo pues necesidad de reclamar contra este acto del Gobierno Imperial y como recuerdo que en el año de 1838 ó 1839 la Inglaterra reclamó del de los Estados Unidos la retencion de refugiados del Canadá en aquella República suplico á V. E. que si tiene á mano la correspondencia entre los dos Gobiernos me la remita bajo la seguridad de que la devolveré á V. E—

Saluda á V. E=su muy atento servidor=*Tomas Guido*=su casa, Febrero 20 de 1846—

No. 2.

Ingenio Velho, Febrero 20 de 1846=Mi querido Señor=Acabo de recibir vuestra carta datada de hoy—Siento no tener la correspondencia á que os referis y que franquearia con gran placer si estuviese en mi poder—

Pero siento todavia mas ser informado de que vuestra intencion es reclamar contra la concesion de pasaporte por el Gobierno Brasilero al General Rivera—Os digo encarecidamente que *sé* que la concesion de estos pasaportes no es considerada por el Gobierno del Brasil ni como la mas mínima violacion de su inviolable neutralidad entre la Banda Oriental y la República Argentina—El procedió despues de conveniente deliberacion y consulta sobre sus deberes internacionales á decidir que no podia *rehusar* esos pasaportes sin una *violacion de neutralidad y sin negar su propia soberania*—Los precedentes que me pedis no sostendrian vuestro reclamo. La doctrina de los Estados Unidos es que los refugiados pueden entrar y partir á su voluntad de su territorio *pacíficamente y sin armas en sus manos* y que ninguna nacion en guerra con otra tiene derecho de requerir á los Estados Unidos el convertirse en prision de los asilados de pais enemigo—

Los Estados Unidos ni conceden ni exigen pasaportes necesariamente pero permiten á todos los extrangeros *pacíficos é inofensivos* ir y venir *como un derecho perteneciente á su propia soberania*—Si una parte beligerante pudiese reclamar que los refugiados de su enemigo fuesen retenidos dentro del territorio neutro, y si no, que el neutral fuese reputado responsable de violacion de la neutralidad, asi tambien la otra parte podria reclamar que á sus refugiados les dejase salir libremente y que el neutral les eximiese de la prision territorial so pena de ser responsable de haber violado la neutralidad—

Entonces de cualquiera manera que obrase la potencia nuetral seria reputada responsable—Asi es que la única regla cierta es ejercer su propia soberania y otorgar pasaporte de entrada y salida con solo la limitacion de que no haya *armas en las manos de los refugiados* que entren ó salgan y que no hagan la guerra de ninguna manera desde el pais neutro—Ademas en el caso presente los pasaportes son pedidos para un Agente diplomático—¿Como podria alcanzarse la paz si no se otorgasen pasaportes á tales Agentes para transitar por medio y desde el territorio neutral?—Los pasaportes no son pedidos en este caso para pasar por el Rio Grande expresamente, para evitar todas las objeciones en cuanto al hecho o intencion de una partida pacífica de Rivera—

Pertenece a la soberanía del Brasil permitirle como á un extrangero privado hacerlo asi, sin ofender á ningun poder sobre la tierra—*El vá en paz sin armas y sin hacer guerra*—Y si el Brasil no puede permitirle hacerlo asi, el Brasil no es soberano—El ciertamente puede mantener su soberanía sin quiebra de la neutralidad—Y es debido al candor de nuestra amistad informaros que yo dí esta como mi opinion perentoria cuando fuí llamado á hacerlo por S. E. el Sr. Limpo de Abreu que ciertamente estaba tan solícito como yo de respetar los derechos de la República Argentina tanto como la diguidad de su propio Gobierno—

Os ruego no reclameis hasta que me veais y puede ser vuestra excusa ante vuestro Gobierno que el Ministro del Gobierno mas amigo del vuestro, el de los Estados Unidos, no podia sostener vuestra posicion en este negocio y os suplicó que desistieseis=

Con afeccion y sincera amistad, vuestro—*Henrique A. Wise*—A S. E. el General Guido, Enviado de la República Argentina—

N. 3.

Rio Janeiro—Ministerio de Negocios Extrangeros—20 de Febrero de 1846—El Ministro de Negocios Extrangeros presenta sus cumplimientos al Sr. General Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, y tiene que comunicarle que no tendrá hoy el honor de recibir á los Señores del Cuerpo Diplomático, porque, hallándose muy ocupado con el despacho de comunicaciones para Europa, no le es posible venir á la ciudad—

El mismo Ministro reitera al Sr. Guido las expresiones de su perfecta estima y distinguida consideracion—

N.° 5.

Illmo. y Exmo. Sr. Antonio Paulino Limpo de Abreu—Sr. Ministro. Acaba de asegurárseme que Fructuoso Rivera ha solicitado de un armero Frances, »Mr. Laporte,» la venta de quinientas carabinas para conducirlas consigo, y que ha ofrecido en pago una letra contra el tesoro de Montevideo—

Este hecho, que puede ser averiguado, daria á V. E. mayor luz, caso de confirmarse, sobre la mision diplomática de aquel cabecilla, y cuales son sus miras al salir del Brasil—

Saluda á V. E. con la mas distinguida consideracion—*Tomas Guido*. Su casa, Marzo 3 de 1846—

N.° 6.

Rio Janeiro—Ministerio de Negocios Extrangeros, á 6 de Marzo de 1846—El Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros presenta sus cumplimientos al Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, y le pide el favor de una conferencia en esta Secretaria de Estado, mañana 7 del corriente, al medio dia—

El mismo Ministro y Secretario de Estado se aprovecha de esta oportunidad para reiterar al Sr. D. Tomas Guido las espresiones de su perfecta estima y distinguida consideracion—

Instruido el Gobierno Argentino de los referidos asuntos, asi de la protesta del Ministro Plenipotenciario de la Confederacion en la Corte del Brasil, como de la repulsa del de Relaciones Exteriores del Imperio, y redargüicion de aquel, y teniendo en vista tambien la opinion individual y consejo que dió el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos cerca del Gobierno Imperial, D. Henrique A. Wise, resolvió que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores dirigiese, como ha dirigido, con fecha 12 de Octubre último, al Ministro Argentino en la Corte del Brasil una nota oficial, contraida á manifestarle que despues de la notoriedad de los hechos que habian correspondido á las predicciones del Señor Ministro Plenipotenciario en su correspondencia con S. E. el Señor Ministro de Negocios Extrangeros del Imperio, el Exmo. Señor Gobernador había ordenado al de Relaciones Exteriores de la Confederacion le detallase las vistas definitivas del Gobierno Argentino: Que imperioso era dejar á cubierto el honor de la Confederacion y el buen derecho que le habia asistido al pedir de un Gobierno vecino y amigo pusiese todos los medios compatibles con la neutralidad que alegaba haber adoptado en las cuestiones del Plata para no fomentar y dar auxilio á la anarquía reteniendo bajo conveniente vigilancia el mayor enemigo de la paz de estas Repúblicas y del Imperio mismo: Que el Gobierno Argentino habia sentido sobre manera ver en tan delicado asunto mezclada la interposicion y consejo voluntario del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América, Caballero D. Enrique Wise: Que la conducta observada por este caballero en la ocasion y el silencio que guardó al Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion sobre la opinion que emitió al Sr. Limpo para la expedicion de los pasaportes del salvage unitario Rivera, habia sido sorprendente á S. E. el Sr. Gobernador: Que inesperado tambien le habia sido que al pedirle el Sr. Ministro Plenipotenciario Argentino algunos antecedentes para esforzar su protesta, hubiese solicitado S. E. el Sr. Wise postergase este acto indispensable, por su carta de 20 de Febrero, fundado en razones tan generales é inadecuadas que ninguna aplicacion tenian con el caso del salvage unitario Rivera: Que si el caballero Wise de cuya amistad hácia el Gobierno Argentino no podia dudarse, como ni de su pronunciada oposicion á la injusta intervencion Anglo-Francesa, hubiese reflexionado el grande mal que sus opiniones deberian causar y hubiese guardado la neutralidad que le incumbia, ciertamente que el Señor Limpo en su proceder avanzado no habría tenido la oportunidad de paliarlo con la opinion errónea de ese diplomático, ni la habría presentado como causa impulsiva de la resolucion del Gabinete para expedir dicho pasaporte: Que respetaba tambien el Gobierno Argentino las opiniones individuales del Caballero Wise y estaba lejos de quejarse que las que entonces tenía fuesen contrarias á las que el Señor Ministro Plenipotenciario Argentino sostenia en nombre de la Confederacion: Que su justo reparo se fundaba en no haberlas reservado como le correspondía y que no hubiese excusado un consejo pernicioso cuyos resultados no podían ya serle equívocos á vista de los atentatorios sucesos á que había dado lugar la presencia del salvage unitario Rivera en Montevideo: Que en todo caso antes de dar un paso tan poco meditado de esperar era, que por cortesía y en virtud de la amistosa franqueza con que se correspondía con el Señor Ministro Plenipotenciario Argentino le hubiese comunicado lo que se trataba y discutido los inconvenientes y graves males que podrian causar sus opiniones incompetentemente vertidas ante el Gobierno Imperial: Que en la ingrata impresion que este incidente habia causado a S. E. el Sr. Gobernador, habia ordenado al Ministro de Relaciones Exteriores se explicase confidencialmente con el Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos Caballero D. Guillermo Brent Jr. y en la noche del 4 de Abril último tuvo lugar una entrevista: Que en ella le manifestó el gran pesar que habia sentido el Gobierno al observar la conducta del Sr. Wise, tan poco conforme con su sincera amistad y con la neutralidad que debia guardar en este asunto, cuya transcendencia para la prolongacion de la guerra no podia serle desconocida: que estaba por lo tanto resuelto á ponerla en conocimiento del Exmo. Gobierno de los Estados Unidos, pues que las complicaciones que de él emanaban eran sumamente graves y creadas en su mayor parte por el consejo irreflexivo de S. E. el Señor Wise: Que el Señor Brent aunque pretendió excusar el procedimiento del Señor Wise con los sentimientos ámistosos que le conocia respecto del Gobierno Argentino pidió se suspendiese este paso hasta que él escribiese al Sr. Wise y obtuviese una contestacion: Que á la llegada del Sr. Harris, sucesor del Caballero Brent Jr. en el honorífico puesto de Encargado de Negocios de los Estados Unidos, el Ministro de Relaciones Exteriores, por órden del Exmo. Señor Gobernador, le hizo igual manifestacion, dando de este modo alguna espera para que el Señor Wise se explicase con el Señor Ministro Plenipotenciario Argentino sobre este asunto ó lo excusase siquiera ante el Gobierno de la Confederacion por medio de su cólega: Que en todo este tiempo habia esperado una contestacion que hasta hoy no habia obtenido, y siendo urgente el definitivo despacho de este asunto, el Gobierno habia expedido al Ministro Argentino cerca del Gobierno de los Estados Unidos la órden que se incluia en copia: Que S. E. el Señor Gobernador ademas de esto deseaba que el Señor Ministro Plenipotenciario Argentino en la oportunidad que se le presentase hiciese sentir al Sr. Wise del modo mas amigable y moderado, propio del aprecio que le profesaba el Gobierno de la Confederacion por sus principios Americanos, las gravísimas complicaciones que le habia causado el asunto de los pasaportes del salvage unitario Rivera, complicaciones que lo impelian á dar aquel paso cerca del ilustrado Gobierno de los Estados Unidos por la ulterioridad que este negocio pudiera tener en lo futuro en las relaciones de la Confederacion Argentina con el Imperio del Brasil: Que en cuanto á la inamistosa política del Gabinete Imperial desplegada en el caso del otorgamiento de los referidos pasaportes, dificilmente se podria justificar su proceder ni aun con el estéril auxilio de principios generales sobre el asilo de los refugiados políticos que, aunque á nadie eran desconocidos, ninguna aplicacion podia hacerse de ellos al caso de un bandido fautor perseverante de la anarquia de ambas Repúblicas del Plata é instigador de las rebeliones en el mismo Imperio del Brasil: Que el Señor Ministro Plenipotenciario habia marcado bien en su protesta de 2 de Marzo al Gabinete Imperial la fragrante inconsecuencia que se observaba en política tan versatil, y lo contradictoria que ella era con los actos mas solemnes del mismo Gabinete y aun de S. M. el Emperador: Que despues que este declaró en un tratado firmado de su imperial puño que la existencia del salvage unitario Rivera sobre la escena política de su pais era inconciliable con la paz del Imperio y de la Confederacion Argentina, era claro que las teorias generales sobre los asilados políticos no alcanzaban á cohonestar la verdadera agresion que el Gabinete Imperial habia hecho á estas Repúblicas, expidiendo pasaportes á un violador de la paz de sus territorios: Que sobre todo, los estrepitosos y escandalosos sucesos que la presencia de Rivera habia causado en Montevideo y las hostilidades subsiguientes con el Ejército aliado de Orientales y Argentinos con que habia renovado las escenas de sangre y desolacion en la República Oriental encabezadas por este cabecilla criminal, sin perdonar ni aun á los mismos súbditos Brasileros, ponian fuera de toda duda la calculada tendencia que guió al Gabinete Imperial en el inamistoso paso de otorgarle sus pasaportes apesar de las oportunas enérgicas reclamaciones del Sr. Ministro Plenipotenciario: Que su parcialidad

y dolosa política resaltaba mas aun á la vista de las doctrinas que sostuvo á la titulada Legacion Oriental en aquella Corte cuando por reiteradas veces solicitó para el salvage unitario Rivera sus pasaportes: Que el Sr. Ministro Plenipotenciario Argentino habia tenido oportunidad de notar esto al pasar la vista por el »Relatorio» que presentó á las Cámaras legislativas el actual Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio Baron de Cayrú, donde se habia publicado esa misma correspondencia: Que el Gobierno Argentino no podia ser indiferente á tales actos disconformes de un Gobierno Americano y vecino con el que conservaba relaciones de sincera amistad y al que con constante lealtad le habia acreditado una perfecta benevolencia: Que debia valorarlos de acuerdo con los ingratos y hostiles antecedentes que presentaba la Corte del Janeiro en su política externa para con esta República y poner todos los medios que salvasen sus derechos y su dignidad altamente ofendida: Que, en vista de tales consideraciones, para dejar de todo punto concluido este asunto, y á salvo los derechos del Gobierno Argentino, por la injustificable conducta del Ministro Brasilero en la expedicion del pasaporte al salvage unitario Rivera, invocando nuevas órdenes de este Gobierno, en respuesta á las que el Ministro Plenipotenciario habia pedido dando cuenta de la acertada marcha que habia observado, era la voluntad del Exmo. Señor Gobernador que el Señor Ministro Plenipotenciario procediese en conformidad á los principios desenvueltos en su protesta de 2 de Marzo, y en la réplica de 30 de Abril último de aquella Legacion á observar detenidamente los procedimientos del Ministerio Brasilero en el presente caso: Que conveniente seria que en tal oportunidad el Ministro Argentino le demostrase la realizacion de sus anuncios sobre las intenciones que llevaban al salvage unitario Rivera á Montevideo, las consecuencias deplorables que el otorgamiento de su pasaporte habia traido á la Republica Oriental, el saqueo y depredacion de propiedades, asi de Orientales como de extrangeros, y la sangre que en ella se habia derramado asi de Orientales y Argentinos como de Brasileros, despues que este anarquista pisó su territorio y que consiguientemente estos males pesaban exclusivamente sobre el Ministerio Brasilero: Que reiterase el Sr. Ministro Plenipotenciario Argentino sobre estos términos su protesta de un modo solemne dejando asi á salvo de toda ulterioridad los derechos honor y crédito del Gobierno de la Confederacion Argentina: Que S. E. el Sr. Gobernador ordenaba ademas que al proceder el Sr. Ministro Plenipotenciario á hacer dichas declaraciones y protestas, hiciese sentir sin equivocacion los sentimientos amistosos del Gobierno Argentino hácia el pueblo Brasilero y su augusto Emperador, y que si al dar ese paso el Gobierno Argentino se veia forzado á protestar de los actos de un Gabinete que comprometia los intereses y paz del Imperio, no por eso las simpatias que profesaba á un pueblo Americano y que tanto habia deplorado la injusta intervencion extrangera en la Repúblicas del Rio de la Plata era menos grande ni menos sincera: Y que, ultimamente, del puntual cumplimiento de esta órden daría cuenta en oportunidad con la copia de la nota que dirigiese al efecto al Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Imperial, y de la contestacion que obtuviere—

Al mismo tiempo, y en la propia fecha nuestro Ministro de Relaciones Exteriores dirigió al Ministro Argentino cerca del Gobierno de los Estados Unidos una nota oficial, de que hace referencia la anteriormente expuesta, y le manifestó por aquella nota que, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjuntaba al Sr. Ministro Plenipotenciario para su conocimiento copias de las notas del Ministro Argentino en el Janeiro Nos. 705 y 749, sus fechas 11 de Marzo y 30 de Abril último, en las que, al dar cuenta al Gobierno Argentino del pedido de pasaportes para el Salvage Unitario Pardejon Rivera por el titulado Gobierno de Montevideo al del Brasil, y de los pasos de la Legacion Argentina para cruzar este designio, incluia los documentos relativos á esta ocurrencia, y copias de la correspondencia y protesta que habia girado con el Ministro Imperial, reclamando de un acto ageno de una política neutral, y de los sentimientos amigables y benévolos que proclamaba: Que así mismo adjuntaba al Sr. Ministro Plenipotenciario copias de las contestaciones qué se le habian dado al referido Ministro Argentino sobre este grave asunto: Que el Sr. Ministro Plenipotenciario observaria que de la referida correspondencia resultaba la parte activa é impulsiva que en la resolucion inamistosa del Ministerio Brasilero, al expedir pasaporte para Montevideo al Salvage Unitario Rivera, Cabecilla autor de anarquia y desastres en las Repúblicas del Plata, habia tenido el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Caballero D. Enrique Wise, aconsejando al ex-Ministro el Sr. Limpo de Abreu la expedicion de dichos pasaportes como un acto que no sufria dificultad y no podia ser negado: Que el Exmo. Sr. Gobernador le habia ordenado llamase la atencion del Sr. Ministro Plenipotenciario Argentino en Washington sobre las especiales circunstancias que resaltaban de la correspondencia del Ministro Argentino en el Janeiro y de las contestaciones que se le habian dado para que en la primera oportunidad que se le presentase, haciendo una detallada esplicacion al Exmo. Sr. Secretario de Estado del Gobierno de los Estados Unidos sobre la conducta observada por el Caballero Wise en aquella ocasion le manifestase el juicio del Gobierno Argentino sobre ella: Que serviria al Sr. Ministro Plenipotenciario de suficiente instruccion para apreciarle las observaciones que se le hacian al Ministro Argentino en el Janeiro en nota de aquella fecha en que encontraria suficientemente explicadas las vistas del Gobierno en tan grave asunto: Que el Exmo. Sr. Gobernador ordenaba tambien al Sr. Ministro Plenipotenciario que al entrar en dichas explicaciones hiciese sentir á S. E. el Sr. Secretario de Estado que el Gobierno Argentino respetaba hasta donde le era posible y conveniente á los intereses nacionales las opiniones individuales del Caballero Wise, como las de cualquiera otro agente público, pero que en el presente caso no podia menos que llamar su ilustrada atencion sobre el incompetente juicio emitido por dicho Caballero al ex-Ministro Sr. Limpo de Abreu, y el silencio que guardó con el Ministro Argentino en medio de que mantenia con este amistosas y francas relaciones: Que si tal silencio ó reserva no hubiese intervenido, se habrian prevenido las desagradables consecuencias que habia traido el impremeditado consejo del Caballero Wise: Que la opinion de este Sr. fué la que decidió al Sr. Limpo á expedir los pasaportes al Salvage Unitario Rivera: Y que últimamente, al hacer el Ministro Argentino en Washington estas explicaciones, solo tenia por objeto poner al Gobierno de los Estados Unidos en conocimiento de este asunto por las ulterioridades que él podía presentar en las futuras relaciones de la Confederacion Argentina con el Imperio del Brasil—*Concluirá*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA;
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 25 de Noviembre de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 24	2,096,562 6¼	6 3¼	987,930 3½	1,986	2,487,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	925 4	....	65,061 7½				
	2,097,488 2¼	6 3¼	1,052,992 3	1,986	2,487,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Un billete de Tesoreria renovado					2,000		
Su premio vencido en 3 meses á 1½ por o|o	90						
Existencia	2,097,398 2¼	6 3¼	1,052,992 3	1,986	2,435,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,097,488 2¼	6 3¼	1,052,992 3	1,986	2,487,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 25 de Noviembre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a de ayer... De comisos y multas		715 4½			
Exist'a de ayer... Del Estado	53,523 5	....	....	2 1½	
Entrada	....	....	65,061 7½		
Salida	735				
Puerto	92				
Contribucion	98 4				
	54,449 1	715 4½	65,061 7½	2 1½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	925 4	....	65,061 7½	
Existencia	53,523 5	715 4½		2 1½
	54,449 1	715 4½	65,061 7½	2 1½

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Noviembre 23.

De San Vicente ha conducido don José Maria Alva 53 cabezas, compradas por el mismo; 22 á doña Juana Perez, 12 á don Manuel Sólis, 4 á don Pascual Ojeda, 1 á don Diego Garcia, 9 á doña Ana Nerlon, 5 á don Marcelino Chavarria: para abasto.

De Quilmes ha conducido don Inocencio Villoldo 65 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 47 á don Antonio Milan, 17 á don Eusebio Milan, 1 á don Calixto Godoy: para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Matias Amaya 293 cabezas, compradas por don Francisco Belaustegui; 388 á don Felipe Piñero, 2 á don Francisco Piñero, 2 á don Pedro Chaves, 1 á doña Juana Arroyo: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Plácido Figueroa 343 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 56 á don Nicolas Anchorena, 19 á don Roque Baudrix, 137 á don Pascual Robles, 78 á don Benjamin Susbiaurre, 4 á don Mariano Miró, 6 á don Felipe Senillosa, 1 á don Gregorio Hascell, 3 á don José Antonio Castaño, 3 á don Manuel Pestaña, 1 á don Juan Lahite, 1 á D. Mariano Castañera, 1 á don Audres Chico, 1 á don José Herrera, 1 á don Manuel Santucho, 1 á don Ramon Farias, 1 á don Bautista Zelaya, 1 á don Bautista Rodriguez, 1 á don Marcos Ximenez, 3 á don José Antonio Cardoso, 1 á don Hipólito Urraco, 1 á don Carlos Atkson, 2 á don José Rodriguez, 1 á don Tomas Ximenez, 3 á don Estevan Villalva, 1 á don Mariano Nadal: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
Noviembre 23.

De San Pedro ha conducido don Félix Chacon, 82 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 11 á don Ventura Gutierrez, 40 á don José Gorocito, 31 á don Ciriaco Cuenca: para abasto.

Del Monte ha conducido don Luis Gatria, 24 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 20 á don Bartolo Rodriguez, 4 á doña Margarita Gatica: para abasto.

Con dos guias 1.ª del Salto 2.ª del Fortin de Areco ha conducido don Manuel Garcia, 87 cabezas, compradas por don Franc'o Villanueva; 67 á don Ildefonso Ayrala, 2 á don Francisco Rojas, 1 á don Lino Juarez, 1 á doña Pilar Córdova, 1 á don Facundo Lujan, 1 á don Pedro Lastra, 14 á D. Francisco Diaz para abasto.

De Tapalquen ha conducido don Manuel Cabral 170 cabezas, compradas por don Pedro Roberto, del conductor: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Ramon Baez, 30 terneros orejanos, compradas por don Guillermo Yel, á don Juan Ramon Villamayor: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Ramon Baez, 50 cabezas, compradas por don Francisco Villaberde; á don Juan R. Villamayor: para abasto.

Del Baradero ha conducido don Patricio Alcina, 278 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 256 á don Ignacio Pereyra, 20 á don Andres Lencina, 2 á doña Luisa Ortega: para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Victoriano Casco, 57 cabezas, compradas por don Geronimo Torrado; 33 á don Antonio Ledesma, 9 á don Mariano Alvarez, 14 á don Isidoro Nuñes, 1 orejano del salvage unitario Pedro Martinez: para abasto.

Mercado del Oeste.
Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Noviembre 22.

Cueros vacunos		466
Id. de potro		2846
Id. de carnero		372
Id. de nonato		7
Grasa	(arrobas)	35
Sebo	(arrobas)	10
Crin	(arrobas)	46
Lana	[arrobas]	40
Maiz	(fanegas)	20

Trigo vendido en el dia de la fecha
Se han vendido sesenta y siete fanegas trigo de pan, á los precios de 155 ps.; perteneciente á la clase regular.

24.

Cueros vacunos		2048
Id. de potro		89
Id. de carnero		7588
Id. nonatos		158
Grasa	(arrobas)	12
Sebo	[idem]	20
Crin	(arrobas)	101
Lana	(arrobas)	1524
Maiz	(fanegas)	80

Mercado del Sud.
Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Noviembre 24.

Cueros vacunos		8048
Id. caballares		282
Id. lanares	(docenas)	87
Cerda	(arrobas)	141
Lana		2095

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Dinero á Réditos.
SE toman de 8,500 á 9,000 pesos moneda corriente sobre hipoteca libre de gravàmen, por el término de un año; la persona que quiera darlos, puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 440, á cualquier hora. n24—3*

SE VENDE.
LA casa calle de las Piedras núm. 129 edificada en terreno de 12 varas de frente y 22 de fondo con frente al Este, tiene 6 piezas, dos de ellas con reja à la calle, cocina, poso de balde y demas oficinas necesarias; los techos son nuevos, en razon de haberse realzado por mejorarla. Los que se interesen en su compra, ocurran al Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107. n24—tfs.

Aviso.
SE vende una casa en la calle de Santa-Fé al lado del número 293, que contiene sala y aposento, cocina y lugar—Se dará en muy bajo precio, en la calle del Parque número 52 darán razon. n24 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Ama de Leche.
SE ofrece una para criar en su casa ó en la de los patrones, es sana, robusta y puede dar buenas recomendaciones de su conducta. La persona que se interese ocurra á la calle del Comercio núm. 178 que alli encontrará con quien ratar. n17 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CIRCO
DE
EQUITACION
Y Teatro del Retiro.

GRANDES Y EXTRAORDINARIAS FUNCIONES DE EQUITACION.
El Domingo 29 de Noviembre 1846.

Se ejecutarán los siguientes trabajos artísticos—

I.° El Sr. M'Cloud se presentará por segunda vez en dos caballos, desempeñará varias y dificiles pruebas académicas, llevará al jóven Julian en las manos, ejecutando con él nuevas é interesantes actitudes, concluyendo con la sumamente dificil prueba de

LA SEPARACION.

2.° El Sr. Blakeley con la Compañía se presentará en la escena á ejecutar á pié variedad de pruebas de volteo hácia atras y adelante, disparando en el acto de dar vuelta en el aire dos pistolas una cada mano, y luego un fusil. En seguida tendrán lugar las mas admirables pruebas hasta hoy ejecutadas en esta Capital, en las que trabajará un jovencito Mendozino de edad de 6 años y saltará por encima de caballos y hombres, concluyendo con el arriesgado salto al travez de dos globos encendidos.

3.° El Sr. M'Cloud en el caballo hará ejecuciones de actitudes académicas, con el arriesgado salto del globo de papel, y luego por encima de un lienzo.

4.° El Sr. Blakeley hará en el—

ALAMBRE FLOJO

algunas nuevas y extraordinarias pruebas y actitudes.

5.° El Sr. M'Cloud desempeñará á caballo la graciosa esceña del

VIEJO BORRACHO

6.° Concluirá la funcion con la divertida pantomima del hombre y muger ébrios, que bailarán en zancos.

PRECIOS—Palcos 10 ps. Entrada con asiento 5 ps. Niños hasta 10 años 3 pesos.

Dará principio la funcion á las cuatro y media de la tarde sin falta.

NOTA—Principiará en adelante la venta de los boletos de entrada dos dias antes del de la funcion en el lugar de costumbre.

Aviso.
EL que haya encontrado una cadena de oro que se perdió el 17 á la noche envuelta en un papel con el rótulo à D. Mariano Loza, y quiera entregarla en la calle de Cuyo núm. 79, se le darà una gratificacion y se le quedará grato. n18 3p.

Se venden
DOS fincas nuevas sitas en esta ciudad calle de Talcahuano designadas sus puertas con los números 32 y 34. Las personas que gusten verlas pueden ocurrir por las llaves á la misma calle de Talcahuano nùmero 43 donde darán razon de la persona con quien deben tratar sobre su compra. n18—3p.

En la cigarrería
CALLE de Potosí, de la boca calle del Colegio, media cuadra para el rio, á mano izquierda, se vende polvillo colorado y rapé frances, de superior calidad á precios muy acomodados. n9 3p.

Se ha huido.
UN muchacho llamado José Maria Ballejos, sus señales particulares son las siguientes: morenito, ojos berdes, nariz gruesa, pelo castaño, su edad 11 años, en la garganta del pie derecho un tajo grande y en el izquierdo otra cicatriz sobre el dedo chico; lleva gorra de cuero de nutria, en mangas de camisa, chiripá de jerga y calsoncillos viejos con fleco—Quien lo entregue ó dé noticias de él en la calle de Cuyo núm. 96, casa de D. José Ezcurra, recibirá una buena gratificacion. n6 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EL SILABARIO
ARGENTINO.

ESTA obrita que consta de 150 páginas, (adoptada hoy por casi todos los Establecimientos de Educacion,) contiene á mas de la Cartilla y el Caton, tablas extensas de deletreo de 2, 3, 4, 5 y 6 sílabas. La tabla de multiplicar, de pesos, medidas, cambios &a—Lecciones sobre varias materias de utilidad é instruccion—El modo, la forma y uso de un recibo y de una cuenta. Principios de Gramática y Geografia—Máximas morales—Lecciones de lectura en Historia Natural &a—Las Naciones—La época de la fundacion de las ciudades del Rio de la Plata—Nuestros principales artículos de exportacion—Las Provincias, sus producciones, poblacion; caràcter de sus habitantes &a-dispuesto en preguntas y respuestas—Una breve y fàcil introduccion á las artes y ciencias—Fábulas agradables é instructivas Una tabla de voces Latinas y Francesas usadas con frecuencia en nuestra conversacion familiar-Una ligera reseña del Universo y varias otras materias de importancia parà la juventud—Está á venta en las librerías de la ciudad á 12 ps. egemplar—La NUEVA CARTILLA ó INTRODUCCION DEL SILABARIO, (primera edicion) á 1 peso 4 reales; y la segunda edicion aumentada 2 pesos. por docenas se dará mas barato. n18—15.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.
DON Luis Viajor ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Sangrador, por lo que el Tribunal le ha conferido el título de profesor en ella. Buenos Ayres, Noviembre 17 de 1846

PEREZ.
Secretario.

Wanted,
BY a young lady, a situation as Governess, where there are children, either in a foreign or native family.
Apply at Mrs. McGaw's,
No. 33 Calle Cangallo.

Una Sta. Norte-Americana.
OFRECE sus servicios en calidad de Aya, en alguna casa de familia, ya sea del pais ó extrangera: dará instruccion del idioma Ingles, Escritura y Aritmética; vive en la casa de la Sra. de McGaw, calle de Cangallo No. 33. n5—8*

¡Viva la Confederacion Argentina.
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.
EXISTEN en este Departamento dos cuñetes y un cajoncito los cuales por el modo de como han sido encontrados se cree sean robados: la persona que pueda justificar pertenecerle ocurrirá á este Departamento. Buenos Ayres Noviembre 4 de 1846.

MORENO.
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

UN individuo que va á un pueblo de la costa del rio, por motivos de salud y por corto tiempo, busca con interés un buen sirviente que le acompañe. El que quiera hacerlo y tenga alguna recomendacion que le acredite, puede dirigirse à la calle de la Reconquista No. 16, seguro que le hará cuenta. n4 3p

SE ALQUILA.
LA Quinta denominada de Albin, muy conocida por su hermosa casa y mucha fruta, sita como diez cuadras de la Fábrica de Armas, en la calle del Parque. Se arrienda por dos ó cuatro meses á un precio muy cómodo, inclusa la fruta el pasto y las palomas. La persona que se interese por ella se servirà ocurrir á la misma Quinta, para tratar, antes de las 9 de la mañana. n7—3p.

FABRICA
DE
BOTAS
Y
Zapatos
CLAVETEADOS.

Calle de la Paz No. 34.

El propietario de este Establecimiento, tiene el honor de anunciar al respetable público, que tiene un surtido general de zapatos y botas claveteadas de tan buena clase como cualquiera de los que se encuentren en esta ciudad.

A las personas que prefieran calzado hecho á su medida, les será tomada y hecho el calzado á su gusto, por el mismo precio que los que se hallan en venta.

Las personas que deseen aprovecharse de un calzado barato, harán bien, antes de comprar en otra parte, de ocurrir à la fábrica para inspeccionarlo por sí mismos.

Cualquier órden será recibida y ejecutada con puntualidad. o16—5p.

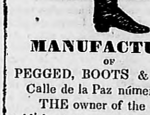

MANUFACTURY
OF
PEGGED, BOOTS & SHOES.
Calle de la Paz número **34.**

THE owner of the above establishement respectfully informs the Public that he now has on hand a general assortment of the above class of work, which is warranted to be as good as any that can be bought in this city—Measure will be taken of those persons who prefer to have their boots or shoes made to fit, at the same price as those on hand.

Persons desirous of making a trial of the above cheap articles will do well to call and examine for themselves before they buy elsewhere.

All orders thankfully received and punctually attended to. o16 5p

AVISO.
SE vende ó se alquila en la calle de Corrientes núm. 118½ un boliche en bellisimo parage, propio para negocio: quien lo quisiera para una ú otra cosa, ocurra al expresado núm., que encontrará alli con quien tratar. n2 8p

Aviso.
En la calle de Maipú No. 124, se nesesita una muger formal sin vicios ningunos, para conchavarla: en dicha casa encontrará con quien tratar. n12—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Juzgado de Paz y Comisaria de S. Isidro.

SE ha encontrado en el camino principal de la capital á S. Isidro un cuchillo ó puñal con vaina; la persone que lo hubiere perdido ocurra á dicho juzgado que dando las señas le será entregado.

Victorino J. de Escalada.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

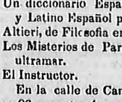

A los que quieran vender las obras siguientes—

Un diccionario Español y Latino y Latino Español por Balvuena.
Altieri, de Filosofia en Latin.
Los Misterios de Paris, edicion de ultramar.
El Instructor.

En la calle de Cangallo número 96 encontrarán con quien tratar. o26 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL abogado, que suscribe, ha abierto su Estudio en la calle de Potosí No. 11—DOMINGO PICA. o27—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía

HABIANDOSE este Departamento contraido á la reparacion de las calles que se hallan en mal estado, y careciendo del principal material para ello cual es él escombro se espera que toda persona que lo tenga en lo interior de sus edificios de cuenta á la casa Central de Policía, ó al Comisario de la Seccion para disponer el sacarlo á la calle sin perjuicio del propietario. Buenos Aires Noviembre 25 de 1846.

Moreno
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN los dias 26 27 y 28 del corriente por disposicion del Señor juez de primera instancia Dr. D. Manuel Mancilla, se han de celebrar bajo las galerías de la casa de justicia, almoneda y remate en el mejor licitador à dinero de contado de una casa que dejó con su muerte D. José María Gaete en la calle de la Victoria No. 294 formando esquina á la de Santiago del Estero, edificada en 13 varas de frente al Norte y 68 de fondo, tasada en todos sus ramos en cincuenta y un mil trescientos setenta y seis pesos moneda corriente, cuyo pormenor podrá verse en la oficina de la propiedad de D. Andres José Acosta al cargo del escribano que susbribe. Buenos Ayres Noviembre 21 de 1846.

ADOLFO CONDE.
Escribano público.
n23—3p

¡Viva la Confederacion Argentina

Un Colchonero.

TIENE el honor de avisar al respetable público, que en este ramo solo trabaja en casas particulares á precios acomodados; las personas que gusten preferirlo como hijo del pais, vive en la calle de Méjico núm. 68; cosê esteras, alfombras y compone sofaes.
n23—3p.

Ojo al aviso
INTERESANTE.

SANGUIJUELAS de Europa de superior calidad se aplican y se venden en la calle de Cuyo No. 152. Tambien se siguen aplicando las ventosas con el nuevo instrumento sin golpe que son menos sensibles por su docilidad y no queda señal de las incisiones como se observa con las que ponen con los escarificadores que en el dia se usan: los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad se dirigirán á la casa del profesor que suscribe—CASANOVAS.
n23—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aquí no hay engaño.
A LA NUEVA BAJA

De los artículos recien introducidos que se ofrecen al público en el Almacen calle de Cangallo No. 222 frente á la Fonda de Italia, entrada á la Plaza Nueva á la izquierda.

Yerbas Paraguayas 14 rls., 2 ps., 20 rls., 3 ps., 3 y medio ps., y 4 ps. la selecta.
Idem Parnaguá marca selecta 20 rls., y 3 ps.
Azucar 18 y 20 reales, 3 pesos, 3 con 2 reales, 3½ de la Habana y 4 ps. refinada.
Arroz 20 rls., 3 y 3 y medio ps.
Almidon de trigo americano 18 rls.
Chuño superior 2 ps.
Garbanzos muy tiernos 2 ps.
Porotos blancos 4 reales y balitas 5.
Pasas de uva 2 ps.
Orejones descarosados muy frescos 2 ps.
Aceitunas sevillanas 2 ps.
Idem gordales 3 ps.
Té perla superior 18 ps.
Café en grano muy fresco 4 ps.
Id molido del dia 5 ps.
Tabaco negro picado superior 12 ps. libra.
Vino catalan superior 14 rls., 2 ps., y 20 rls. cuarta.
Vino dulce y seco 3 ps. cuarta.
Aniz, caña, y ginebra 20 rls.
Aguardiente de quemar 4 pesos.
Aceite clarificado superior 5 y medio ps. libra.
Botellas de aceite refinado 5 pesos.
Pimenton muy colorado 3 y medio ps. libra.
Pimienta, cominos, aniz en grano á 2 ps. libra.
Y otra infinidad de artículos, como licores, vinos embotellados, loza, cristales, &., &., &.
n13 tfc

Se necesita.

UNA lavandera que sea sola y sin familia, á quien á mas de darle un sueldo, se le dará un cuarto solo y comida. En Santa Lucia de Barracas darán razon.
n23—15p

Interesante.

A los panaderos y demas de la campaña, por estar bien acondicionado; se venden 80 sacos harina de San Juan, fresca, y se dará en un precio cómodo. Calle de Chacabuco No. 165.
n23 3p

AVISO.

SE alquilan piezas independientes, una ó tres, en una casa de familia, ocúrrase á la casa calle del Perú No. 12.
n23—tfs.

¡Viva la Federacion!

Aviso.

Se vende una casa situada en la calle de Tacuarí No. 101 con catorce varas y media de frente, y veinte y tres de fondo, siete piezas todas habitables, un corredor, dos patios, poso de balde y demas oficinas, dos pies de parra frutales, una higuera y otras plantas; quien se interese por ella, puede ocurrir á la misma casa que encontraràn con quien tratar.
n23—6p.

CONVENIENCIA.
A LOS BARBEROS Y ZAPATEROS.

EN la armeria y cuchillería calle de la Victoria núm. 146, se afila á dos pesos el par de navajas, como igualmente cuchillas de zapatero á 4 reales una; respondiendo del trabajo y esmero con que serán hechos.
n23—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende una casa,

HERMOSA de azotea, con mucha comodidad, lista para entrar á habitarla, inmediata á la Plaza de Lorea, calle del Uruguay No. 74; en la misma encontrarán con quien tratar.
n23—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN las tardes de los dias 21, 22 y 23 del entrante mes de Diciembre, á las puertas del Juzgado de Paz de la Parroquia Catedral al Norte, se han de verificar almonedas y remate en la última, de varias especies correspondientes al fugado Juan Mc. Vay, que se hallan avaluados en la cantidad de ochocientos veinte y nueve pesos, cuya venta se hace por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete. Las personas que deseen imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir á este Juzgado que les serán puestas de manifiesto. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1846.

XIMENO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se hace saber á D. Antonio Coto, que si dentro de seis dias, último término que se le señala, no comparezca en su Juzgado, y por mi oficina, à estar á derecho en la demanda criminal que contra él sigue D. Domingo de Hambre y Suarez se procederá á sentencia en reveldia, y le parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1846.

Agrelo. *n24—3p.*

CASA EN SAN FERNANDO.

SE vende una, con ocho piezas de material, inclusas dos cocinas, edificada en terreno de veinte y tres varas de frente y cien de fondo. Tambien un terreno contiguo, con trece varas de frente y setenta de fondo distantes, cuadra y media de la Plaza. Para tratar pueden ocurrir al Sr. Juez de Paz de dicho destino.
n17 3p.

Aviso.

SE alquilan en una casa de familia una ó dos piezas independientes para hombres solos, ocúrrase para el efecto á la calle del Perú No. 12.
n18 tfs.

Se vende

Una Casita en la calle de Cochabamba Cuartel ocho, edificada en terreno de 7¼ varas de frente al Sud, y 30½ de fondo: ocúrrase á la calle de Cuyo No. 94.
n5—3*

En venta.

HAY unas pocas puertas grandes. Ocúrrase à la barraca de D. José Balcarce.
n7—3c.

Aviso.

EN Casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61, hay de venta una partida de zapatos para niños, franceses y Norte-Americanos, tambien levitas de verano, su precio acomodado.
n5—tfs

Se vende.

DE la esquina del finado D. Reymundo Real, de la Plaza de las Artes, calle de Cuyo para el Oeste, al concluir 14 cuadras, se vende la casa de la finada Da. Petrona Rodriguez, que es lindera con la del finado D. Francisco Armero; quien se interese por ella puede verse con el encargado que vive en la calle del Parque No. 232.
n14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

EL establecimiento de Barberia calle de la Piedad No. 162 con accion à la llave, en la misma casa hallarán con quien tratar.
n14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

ATENCION
A LOS
CIGARROS DE HOJA

EN la calle del Restaurador Rosas No. 192 de la plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna y se venderán á uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio y los de paquete á tres por dos reales, los habanos à cuatro y seis reales uno; por atados desde ocho pesos hasta diez y siete—Igualmente se harán las cantidades que se pidan y se alistarán en barricas ó cajones con la mayor prontitud: en cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible.

Aviso.

SE vende una casa en la calle de Córdoba núm. 12, con 17 y media varas de fondo y 8 de frente, con cuatro piezas de azotea y una con el techo de tabla y en la misma casa daràn razon donde vive su dueño.
o26—6p

Aviso
Interesante al Público.

EN la calle de Corriente No. 201 y 203, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres, se encuentran cajones fúnebres á precios mas equitativos que en ninguna otra parte.
n3 4p.

Desea acomodarse,

UN jéven, sea en la Ciudad ó campaña, en clase de mozo de almacen, de diligencias ó de mucamo en alguna casa decente. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 121.
n14 2p.

QUINTA.

SE vende una situada del otro lado de la Recoleta, camino real de la costa frente á la de D. Francisco del Sar; tiene nueve piezas de azotea en el mejor estado, casa de trato, y como tres cuadras y media de tierra: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 168, que encontrarà con quien tratar.
n2 3p

Se ha Perdido.

UNA mulatilla de 7 à 8 años, lleva un vestidito de alpaca morado, calzones blancos, descalza, lleva una sortigita en la mano izquierda, es seciosa, se llama Sinforosa—La persona que dé razon de ella, se gratificarà, calle de Santa-Fè núm. 1. de la Plaza del Retiro media cuadra para el campo.
n3 2p.

Se vende una quinta.

Con cinco habitaciones y arboleda situada en la calle de Córdoba frente á la Capilla del Carmen, tambien se desea dar una quinta á una persona intelijente para que la cultive: queda en la calle del Temple del Jardin Argentino, dos cuadras para el campo y en la misma casa, se venden plantas de todas clases. El que se interese ocurra del Jardin Argentino tres cuadras para el campo en la casa amarilla, calle del Temple donde encontrarà con quien tratar.
n3 3p.

Aviso.

SE desea comprar ó arrendar una casa propia para una corta familia, en alguna calle empedrada: ò una quinta, cerca del pueblo. La persona que tuviese una ú otra cosa, podrá dejar una esquela en esta imprénta con las iniciales B. G.
n3 3*

Aviso.

SE alquila una esquina de la casa, calle de la Piedad No. 258: el que se interese por ella, puede ocurrir à dicha casa, en donde hallará con quien tratar.
n3 3c.

Aviso interesante.

SE ofrece un jóven extrangero para traducir cualquiera clase de documentos al Francés, Inglés ó Español; y para dar lecciones en dichos idiomas, de primeras letras, geografía, historia &a. bien en la ciudad ó en sus cercanías. El que se interese, ocurra calle de Maypú No. 76.
n3—tf*

A los que edifican.

EN el Corralon de maderas, calle del Parque No. 92, hay una partida de tablones y tirantes de pino de la Rusia de superior calidad y recien introducidos: se venden á precios acomodados.
n4—6p

Cambio de domicilio.

LA Casa de Comercio de Saturnino San Miguel, se ha mudado de la calle de Potosí No. 57, á la calle de Maypú No. 14 y 16.
n4—8p

FOR NEW YORK,
(To sail on the 1st January next,)
The coppered and copper fastened American barque
"Susan W. Lind,"
Capt. John Deering,

OF 263 tons register, only one year old, and now lying at the port of Montevideo, will sail for the above port at or about the said time; she has likewise fine accommodations for passengers,

For terms apply to
Zimmermann, Frazier & Co.
Calle de la Reconquista No. 69.

Fábrica Americana.

De calzado estaquillado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

Los propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquilladas finas y gruesas.
Medias botas idem idem
Botines de hombre idem
Idem de niño idem idem
Idem de criatura idem
Idem de señora idem y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte América y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte Amèrica.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaia en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fabrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas. Se recibirá tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

Se hará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo.

Se alquila.

LA casa núm. 125 calle de las Piedras; para tratar ocúrrase á la calle de Representantes núm. 85.
n20 2p

Aviso.

DURANTE la entrega de los efectos vendidos en el remate, que tuvo lugar en casa de los Sres. C. Tayleur y Ca. desapareció un cajon de brines blancos de hilo marca núm. T. B. 515. Se suplica á los Señores compradores que por equivocacion hayan recibido dicho cajon, tengan la bondad de dar aviso en dicha casa.
n14 6p

COCINERA.

SE necesita una, pero es preciso que á mas de las recomendaciones de su buena conducta, conozca bien este ramo: puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 98.
n19 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!

Cambio de domicilio.

LA barbería de D. Agustin Larose, se ha trasladado de la Plaza Nueva calle de Cangallo No. 232 á la calle de la Victoria No. 218, avisa á sus marchantes y al público en general: tambien se aplican sanguijuelas mas barato que en ninguna parte, en la misma casa hay un afilador que afila toda clase de herramientas y mucho mas barato que en otra parte.
n14—6p.

Casa en venta.

Hay una hermosa en la calle de la Catedral No. 274 con nueve piezas habitables. Para tratar ocurrirán á la calle de Corrientes No. 171 donde vive su dueño.
n14 3p

Aviso.

LA persona que hubiese encontrado una letra de 6,000 mil pesos número 21, aceptada por Faustino Lezica y hermanos, y girada por José Iturriaga, endozada á favor de Concepcion Riglos, se servirá entregarla á su dueña, pues no le será de utilidad á otro. Tambien se quiere dar colocacion à un niño de 14 años. Ocurrase á la calle de la Catedral frente al número 270.
n14—3p.

Carbon de Santa-Fé,

DE superior calidad, se recibe mañana una tropa de carretas en el Corralon de Sigismundo, calle de la Esmeralda frente al jardin de Amaya, dos cuadras antes de llegar al Retiro: y se avisa á los compradores que se vende el todo ó por partes, ocurriendo para tratar à la calle de Maypú No. 14.
n14—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, hago saber á todos los acreedores del finado D. Francisco Eseanden, se personen en su Juzgado y por mi Oficina, dentro de 15 dias contados desde la fecha de este aviso, con todos los documentos de sus créditos à deducir sus derechos; en la inteligencia, que al que en dicho término no comparezca, le parará el perjuicio que haya lugar por su negligencia. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1846.

Agrelo.
n20—3p

Aviso.

SE solicita una señora de respeto para llevar y traer niñas, en la escuela calle de la Reconquista núm. 221: en la mi-ma casa se necesita una conchavada para la cocina; será excusado se presenten sin tener buenas recomendaciones de su conducta.
n20 3p

SE FLETAN

40 CARRETAS para cualquier destino de esta Provincia ó las del Interior: son tropas Tucumanas de responsabilidad y crédito, tienen superior boyada y garante el fiel cumplimiento su apoderado, calle de Maipú, No. 14.
n21—3*

Se vende.

Una Balandra recien construida nombrada "Fortunata" construccion de Ballenera, de 10 toneladas tiene 30 piés de quilla y 9 de manga con su velámen. cabulleria, motones, encerado, ancla y cadena y està lista para navegar.

Se halla en la Boca del Riachulo, frente á la casa del Sr. Casales donde la podrán ver los que se interesen. El encargado de la venta es D. Thomas Gowland.
n21—tfs

Aviso á la humanidad

Un jóven desgraciado sumergido en el lecho del dolor, donde gime hace 9 años, tullido y cubierto de úlceras, implora á la caridad pública su beneficencia, cuya caridad será grata á Dios, ante quien rogará por los corazones compasivos que le socorran: vive en la calle de Tacuarí núm. 18.

Sinforoso Martinez.

Aviso.

SE alquilan en una casa de familia y el en centro de la Ciudad, una ó tres piezas independientes en la calle del Perú No. 12.
n21 tfs.

Carbon de Santa-Fé.

EL Lunes 23, se recibe una tropa de carretas en el corralon, calle de Corrientes No. 154: y se vende por mayor á los compradores, ocurriendo á tratar á la calle de Maypú No. 14.
n21 3p.

Cerveza blanca.

DE la calidad mejor que se fabrica en el pais, se ofrece en venta á precio cómodo por mayor y menor, docenas contadas y bien acondicionadas en cajones y barricas; dejando las órdenes en el almacen núm. 40 calle de la Piedad, ó en la Fábrica de cerveza, plaza del Retiro, casa quinta del Sr. Azcuénaga.
n13—6p.

AVISO.

POR autorizacion del Tribunal Consular, los sindicos del concurso de D. José Maria Belgrano pondrán en remate público, en caso de no venderse privadamente antes, una casa barraca, perteneciente al concurso, sita en el pueblo de San Fernando á inmediaciones del puerto nuevo, la mas aparente de todas las casas de San Fernando, para el negocio de cueros, por su local y comodidades; las personas que tengan interés en dicha casa podràn ocurrir á la calle de Potosí No. 61 á recibir muy particulares informes.

Eulogio Cabral *Jorge S. Macome.*
n12—tfs.

Muy barato.

SE venden dos quintas y hornos, seis sitios, uno que hace esquina con 17 varas de frente y 70 de fondo, sito del Parque 8 cuadras para el campo; su local es aproposito para negocio, por la mucha vecindad y concurrencia de transeuntes. Se vende polvo de ladrillo.

Tambien se vende un carro de bueyes de muy fuerte madera de lapacho y un banco de carpintero de buena madera. En la calle de Cangallo núm. 238 darán razon.
n20 3c

Aviso Interesante.

En el almacen de muebles calle de Federacion núm. 217, cinco cuadras de la Plaza, se acaban de recibir los siguientes muebles y otros artículos que se venderán à precios muy equitativos—á saber—

Sillas de caoba con asiento de crin,
Id. varnizadas asiento de esterilla,
Mesas de diferentes gustos y tamaños,
Sillas forradas en cuero punzó, con resortes &a,
Cujas cameras francesas con corona,
Id. sencillas id.,
Lavatorios con sus utensilios,
Id. ingleses con placha de mármol,
Roperos dobles y sencillos,
Id. sencillos con puerta de espejo,
Cómodas con 4 y 5 cajones,
Id. con armarios para libros y escritorio,
Id. con tocadores grandes,
Sofaes forrados en crin de medallones,
Id. Otomanos id. id,
Un secretario de caoba de esquisito trabajo,
Banquitos para los piés forrados con tripe,
Mesas de costura de mucho gusto,
Aparadores de diferentes tamaños muy hermosos,
Asientos para pianos de diferentes gustos,
Armarios para libros muy lindos,
Mesas de escritorio de diferentes tamaños y gustos,
Idem redondas y cuadrilongas para sofá,
Armaritos para guardar papeles de música,
Cunas francesas de mucho gusto,
Espejos de cuerpo entero para aposentos,
Mesas de arrimo con espejos y delfines muy ricos,
Un piano perpendicular de 6½ octavas de esquisito trabajo de madera amarilla y dorada,
Pianos horizontales de 6 y media octavas de caoba y de jacarandá de voces sobresalientes y fuerte construccion,
Espejos de sala con marco de caoba y dorado,
Un juego de muebles para sala, consistiendo en 1 sofá, 24 sillas, 4 id. de brazos, 1 asiento para piano, 2 banquitos para los piés, todos forrados en géneros dobles de seda de color punzó y blanco, la madera de jacarandá con embutidos de madera blanca, 1 piano, 1 mesa para sofá, 2 mesas de arrimo, 1 juego de 4 mesitas, 1 mesa de costura, 1 estante para papeles de música y 1 secretario hermosísimos,
Arañas de bronce doradas para 6 y 8 luces,
Mecheros de id. para 3 luces,
Iden de paredes id. para 3 id.
Un cuadro en relieve representando la Cena del Señor, obra maestra,
Transparentes para ventanas iluminados de mucho gusto, y otros muchos renglones de gusto.
n7—tfc

Aviso.

SE vende una casita en la calle de Charcas No. 203. de la esquina conocida del Toro á la media cuadra para la plaza de la Libertad, el que se interese ocurra á la calle de la Paz, Fonda de las Naciones, encontrarán con quien tratar.
n19 3p.

Aviso

SE ha hallado en la calle, una carta rotulada al Sr. D. Mannes Hichilaraborda, núm. 341 calle de Chacabuco, Buenos Aires; y como no existe allí dicho Sr. se le avisa por este medio para que ocurra por ella, calle del Perú núm. 64.
n18 tfs.

Se vende

Una casa en la calle de la Esmeralda No. 186 edeficada en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo tiene seis piezas hermosas y demas oficinas, á mas un cuarto á la calle independiente propio para negocio un buen emparrado con zarzo de fierro, y una porcion de arboles frutales. En la misma casa encontrarán con quien tratar, ó sino en la calle de la Vetoria No. 130
n14—6p.

La medalla Milagrosa.

DE la purisima Concepcion, oraciones para pedir diferentes gracias á Maria Santisima sin pecado concebida, con ocasion de la medalla Milagrosa, acuñada por disposicion suya, precedidas de una breve noticia de su orígen propagacion y efectos prodigiosos. Se vende en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28.
n14—15s.

Se alquila.

UNA, dos ó tres piezas en casa de familia, calle del Perú No. 12.
n12—tfs.

Pérdida.

EL Domingo á la noche, 15 del corriente, se han volado con el viento, de la calle de la Esmeralda No. 6, unos volados para vestidos que hacen demasiada falta à la dueña, asi ruega encarecidamente á la persona que los haya encontrado y los quiera devolver en la casa arriba indicada, pues se le gratificará generosamente—Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1846. n19 3p.

Ama de Leche.

SE ofrece una sana, que puede dar buenas recomendaciones; el que se interese, ocurra á la calle de la Catedral núm. 304. n19 3p

Se vende.

UNA volanta de dos ruedas en la cochería de la calle de las Artes, que es de San Nicolas para el Norte del mismo lado de la Iglesia. n18 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

—

Baratillo.

En la tienda merceria, calle de la Piedad, esquina de San Miguel para el rio, la primera tienda, No. 224½.

Se anuncian solamente los artículos que hay en cantidad.

A Saber—

Cordon blanco 4 varas, 3, 2, 1 por un real, hilo blanco de carretel regular á 2 3 y 4 rls., hilo blanco de ovillos 3 por 2 rls., y á real y real y medio uno, id. de todos colores 1 r. ovillo, botones de nacar á 3 4 5 6 y 8 rls. doc., divisa de chaqueta á 8 y 12 rls. una, moños puzoes á 3 4 5 rls. uno, liston punzó á 10 y 12 rls. vara, cuellos bordados de cadena á 20 r., id bordado de raso á 5 ps., agua alemana superior 20 rls., y de otras clases, extractos de colonia, frascos dorados de Mompelas 7 ps., prendedores para el pañuelo 8 rs., escobillas del pelo 4 y 5 ps., tijeras ordinarias, 3, 4, 6, 8 y 10 rs. par, botones de tirador 10 rs. yunta, fósforos 2 rs., lápices de pizaras medio rl., pizarras de piedra 2 y 3 una, caravanas doradas y negras 10 rs. par, alfileteros 4 rs., escobillas para dientes 10 y 12 rs., puntillas bordadas de hilo finas 3 rs. vara, idem de algodon 2 rs., encajes bordados de hilo de todos anchos, espejos de bolsa 12, 16 y 18 rs. uno, cajas obleas 6 rs, barras lacre 4 rs. espejos chicos de marco 4, 5 y 6 ps., cordon de seda de colores á 6 reales vara, idem negro 5 y 6 idem idem, id. de lana negro 2 idem idem, botones de camisa blancos 2 ps. el juego, abanicos barilla blanca y de colores á 3 y medio pesos, navajas para escritorio 2 ps.. fleco de colcha angosto 5 reales vara, randas alemanas á 3, 4 y 5 ps. pieza, cinta de hilera blanca á 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 reales pieza de nueve varas, carreteles de hilo punzó á 2 reales, negro y azul 3 y 4 reales, botones de huezo blancos á 2, 3 y 4 reales docena, orquillas 3 idem idem, collares dorados finos á 5 pesos, idem de asabache negro 5 ps., lápices finos de papel 3 reales, seda torsida, idem desflocada, broches negros de vestido 2 rls. caja, botones de chaponas chicos y grandes, id de asavache y amarillos para chaleco de varias clases, cinta de lana punzó, carteras para el bolsillo, plumas de acero, cabitos para id, cajas de rapé plumas ave, cintas de raso, varios anchos, listones de colores, cintas floreadas para gorras de varios colores tinta, guantes de seda de media mano, agujas de 3 filos, botines de lana, gorritas, fleco calsoncillo, botones para frac amarillos, id. de seda para chaleco de colores, dedales, batidores, prendedores, peinetas de bufalo, pañuelos de seda de manos, de algodon, prendedores con perla falsa, extractos de colonia, botellas de ambar, escritorios, mallas de hilo angostas, tiradores de goma de punto, cinta de lana de colores, id. de algodon, aceite de macazar y de otras clases, cuerdas romanas y otras que no se anuncian por su exetncion. n18—15p.

Se venden Tejas.

DE la mejor calidad, en la calle de Cangallo núm. 156.

n19 10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

SE ofrece un tapicero y colchonero al público á precios sumamente equitativos, hace cortinaos, colchones de todas clases, elásticos de cerda, de plumas, de lana, hasta los de paja, compone y viste sofaes coce alfombras y esteras, trabaja en casas particulares y en su casa, las personas que lo necesiten ocurran à la calle de Federacion No. 178½. n19 6p.

Ojo al aviso.

SE vende un terreno compuesto de 500 varas cuadradas en el partido de Quilmes, y se compran puertas y ventanas con rejas ó sin ellas estando en buen uso; como tambien algunos tirantes ó palmas que tengan de cinco á cinco y media varas de largo ó algunas palmas que estén en estado de ser útiles para edificar. En la calle del 25 de Mayo encontrarán con quien tratar en frente del número 186. n18—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

LA que supcribe, avisa á las Sras. madres de familia, que se propone dar lecciones de piano y canto, y de los idiomas francés, ingles é italiano, vive en la calle de la Catedral No. 294 donde podrán verla, ó dirigir sus órdenes, las personas que quierán distinguirla con su preferenica.

Carlota Antonia de Palasios.

Calle de Cangallo

Numero 45.

SOMBREROS á la última moda, se ha recibido un exelente surtido de los mejores que han venido al pais, botas francesas muy finas á 100 pesos el par, botines y zapatos franceses como para hombre y niños, zapatillas de becerro, botines americanos grandes y chicos, botines de género, de castor, de prunela, y de paño, que se venden sumamente baratos.

o26—3p.

Aviso interesante.

EN la calle del 25 de Mayo No. 36, se alquilan cuartos amueblados para hombre solo á precios sumamente cómodos.

Para tratar ocurran á la misma casa. o21—3*

Se compra.

UN toldo como para un patio bastante grande ó algunas velas de buque &. que puedan servir para el efecto; en la casa de calle del Perú núm. 12. En la misma casa se alquilan dos piezas de altos, independientes de la familia. o26—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

UNA Señora que hace treinta años que se halla imposibilitada en una cama, inmóvil de pies y manos, muda y demente. La madre agotada de fuerzas, viuda de veinte y tantos años, y hallándose dos hijos que la sostenian en campaña, suplican á las almas compasivas la socorran con una limosna, advirtiendo que la enfermedad de esta Señora es de nacimiento, que tiene toda la dentadura y no masca; calle de Venezuela No. 217.

o24—*

Interesante.

CAL.

SE venden 200 fanegas de cal de la Bajada. El que necesite el todo ó parte de dicha cantidad, puede ocurrir al Remate de Tomas Gowlan, calle de la Reconquista núm. 107. o24—tc

Aviso.

EN la calle de Tucuman No. 66, se proporciona comida à las personas que la desean; en la inteligencia que serán servidas con esmero y aseo—allí mismo darán razon. o21—2p.

Calle de Cangallo.

Numero 45.

LA primera tienda nueva en la acera del Café de Catalanes, frente á la Fiambreria, ha recibido un excelente surtido de chaponas de verano como para hombres y niños, gorras de paño y de paja, brines de hilo, gambronas, brin blanco, tiradores de seda y elásticos muy finos, camisas de hilo ricas, de bramante y de zaraza, camisetas y calzoncillos de punto, medias y medias-medias de todas clases, corbatas de verano muy ricas, bastones de caña de la India, pañuelos de seda de todas clases, espumilla punzó de lo mas rico que se vende á un precio mas moderado que en cualquier otra parte.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la calle del Perú, se vende una casa, algo menos de un cuarto de tierra, en bellisimo lugar para una familia, ó se alquila. Quien la quiera para una ú otra cosa ocurra á la misma calle No. 30 ó á la de la Victoria No. 192 de las 8 á las 9 de la mañana.

o26 6p.

Polkas y polacas de verano.

SE venden en la calle de Federacion No. 47. Ropa hecha como para negocio. n2 8c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Nuevo establecimiento de Loteria.

EN la calle del Restaurador Rosas número 168, se dará principio á esta diversion, el sábado 14 del presente.

n12—3p.

SE ALQUILA.

UNA vivienda cómoda para un Sr. respetable; en la calle del 25 de Mayo núm. 112.

n13—3.*

Aviso.

SE desea saber el paradero de D. Rufino Soriano, para comunicarle un asunto: ocurra á la calle de Representantes No. 243.

n5—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.—Carmen Albarrazin.

Se alquilan

TRES hermosas habitaciones de altos, enteramente independientes, en casa de familia calle del Perú No. 12. o16—tfs.

Tierras de pan llevar.

A 35 leguas de esta ciudad rumbo al Oeste, hay un fundo rural establecido en 4 y media leguas cuadradas de propiedad que contiene lo siguiente:

Un edificio de 45 varas de largo, siete de ancho, paredes con cimientos de material cocido y lo demas adove crudo, una vara de espesor y seis de altura, techos de tijerones de álamos, tablazon de pino ruso y chapas de fierro, escepto una ó dos piezas que en lugar de fierro tienen plomo.

En dicho edificio hay dos ataonas completas, un hermoso comedor, tienda, armazon y trastienda con reja de fierro y un negocio mercantil.

Un granero de 20 varas de largo y cinco y media de ancho techado de igual modo que lo anterior, en muy buen estado, pues no tiene mas de dos años de construido todo ello; una ó dos piezas separadas techo de paja, un corral de ñandubay, muchos útiles de labranza y una carreta toldada con bueyes; una manada de caballos y las mulas necesarias para las ataonas y ovejas. Seis años sin cesar ha gastado el dueño de este hermoso establecimiento en poner montes de toda clase de àrboles y no se ha cortado hasta hoy uno solo. La demanda de toda clase de madera es mucha y se puede atender á ella libremente. Cortes de rancho completos inclusa la caña que tambien la hay allí. Postería de Acacia, Paraiso y durazno. Para hacer arados no se necesita llevar de la ciudad mas que las rejas de fierro. Son aproximadamente de 17 á 18 cuadras pobiadas de arboleda. Sauces de las dos clases, álamos se pueden contar mas de cincuenta mil puestos á cinco cuartos uno de otro. Los sangrados están recien recorridos, habiéndolos dejado de dos varas de boca y dos de profundidad, con cuatro filas de álamos à media vara uno de otro en el fondo de dicha zanja que sirve de un segundo muro.

Hay en el terreno 30 ó mas arrendadores, todos labradores, que pagan el arrendamiento en trigo. Habiendo sido no tan buena la cosecha este año, se han recogido sin embargo 150 fanegas de arriendos. El local es inmejorable para un gran acopio anual de trigo y toda otra simiente, que ciertamente puede llamarse el negocio mas lucrativo y seguro del pais.

Jamás pensó su dueño enagenar esta posesion, pues bien conoce la importancia de ella; y que ademas desde que se dé principio al corte de maderas, empezará á producir ese importante ramo, y recogerse el fruto de diez años de trabajo y gastos; pero le es imposible atenderla. Es por esto, que se ha resuelto enagenarla: la persona que se interese en ella puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 147, en toda la presente semana.

o26 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

COLEGIO

DE

SAN FERNANDO.

EN este nuevo establecimiento de educacion fundado en el Pueblo de San Fernando, por D. Marcos Sastre, se enseña lo siguiente—

Leer y escribir, en pocos meses por un método nuevo,
Doctrina Cristiana explicada,
Aritmética elemental y mercantil,
Gramática y ortografia,
Historia Sagrada,
Dibujo y Pintura,
Latin y Frances.

Se reciben pupilos y medio pupilos por un estipendio moderado, que se arregla segun la edad y ramos de enseñanza.

La localidad del Colegio es la mas conveniente y agradable, en la casa quinta propiedad del institutor, á dos cuadras de la Iglesia, del lado del Rio de la Plata.

Los Señores Padres de familia que, durante su mansion en el campo en el verano, deseen que sus hijos se ejerciten en las primeras letras, ú otros estudios, podrán colocarlos en este Establecimiento, con la confianza que serán atendidos con esmero y no se variarán los métodos con que se les haya enseñado en otras escuelas ó Colegios.

Don Marcos Sastre enseñará tambien Humanidades, Filosofía, Física y Matemáticas, si es necesario. o26 15p.

Aviso.

SE ofrece una Señora para cuidar á un hombre solo, ya sea en la ciudad ó afuera: puede presentar buenos informes de su conducta. La persona que la necesite se servirá dejar el número y calle de su habitacion para que ocurra la interesada. o19—3p

PERDIDA.

AYER Domingo 18 del corriente se ha perdido un prendedor de amatista con un círculo de perlas: desde el número 96 de la calle de Cangallo, hasta la esquina del Café de Catalanes y de aquí dos cuadras para el retiro. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado, se sirva devolverlo en el número de la calle arriba indicado, en donde recibirá una gratificacion. o19—6p.

GRAN BARATILLO

DE

Libros.

EN la Libreria de Ortiz, calle del Potosí No. 51 hay de venta las obras siguientes: los Barones de Jelrheim 4 tomos, doble reinado 2 tomos, la Gitana 2 tomos, Adriana ó historia de la Marqueza de Brianville 2 tomos, Bachiller de Salamanca 2 tomos, el observador nocturno ó diablo cojuelo 2 tomos, la urna sangrienta 2 tomos, la hermosura y la fealdad 2 tomos, el nuevo Gulliver hijo del famoso Capitan 2 tomos, biblioteca entretenida de Damas ó coleccion de novelas y cuentos morales 2 ts., aventuras del último Avencerrage 1 t., los cuatro Juanes 2 ts., Juana y Enrique Reyes de Castilla 1 t., Elena Virginia 3 ts., el dia de San Valertin 4 ts., Warley 4 ts., la Bensadora Garitana 4 ts., gramática Italiana, 1 t., la hortelana 2 ts., sueños románticos 1 t., la monja negra 1 ts., y otras varias obras y novelas y algunas obras de Medicina. o23 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Baños públicos.

EL dia 18 del corriente se abrirá nuevamente el Establecimiento de Baños, sito en la calle de la Piedad núm. 134. Todos los dias y hasta las 11 de la noche, se servirán baños frios, calientes y pluviales; el aseo en la ropa, en las aguas y en todo lo concerniente al mejor servicio, lo notarán los Sres. que lo frecuenten. Se han hecho mejoras en la casa, para proporcionar al Público mayor comodidad. Los Sres. que se dignen concurrir á él, serán servidos á su satisfaccion. Hay destinado para las Sras. un departamento independiente, atendido por personas que correspondan á la delicadeza de su clase, y con todo lo necesario para la mayor comodidad. Los precios son los siguientes:

Temporadas de 10 baños....$ 90
Baños sueltos á toda hora... 10

o12—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

EN el almacen calle de la Catedral No. 27 acaba de sacarse los siguientes artículos—

Azucar blanca de la Habana á 4 y ½ ps. libra.
Id. de Pernambuco 1 idem.
Id. de Santos á 3 con 6.
Yerba paraguaya ultimamente introducida á 20 rs., 3, 4 y 5 ps libra.
Arroz del Brasil á 22 rs. libra
Fariña muy fina á 14 rs. idem.
Masacote á 6 rs. el pancito.
Galleta para té á 6 ps. Fora.
Orejones à 4 rs. libra.
Almendras á 1 ps. libra.
Tabaco picado superior á 12 ps. libra.
Té perla á 18 ps. libra.
Tè negro á 4 ps. idem.
Chuño riquisimo á 20 rs. libra.
Pasas de higo muy frescas á 12 rs. libra.
Id. de uva á 12 rs. libra.
Cajitas de dulce á 20 rs. una.
Porotos á 4 y 5 rs. libra.
Garbanzos á 2 ps. libra.
Sal de mesa á 2 ps. cajita.
Cigarros habanos á 3 por un peso.
Ladrillos para limpiar cubiertos à 12 rs. uno.
Hilo de acarreto à 1 ps. el madejon,
Azucar candia á 8 ps. libra.
Avellanas á 1 ps. libra.
Cerveza de la mejor clase á 7 ps. botella, y otra variedad de infinitos artículos que se ofrecerán á los concurrentes.

o10—5p.

¡Ojo, Ojo, Ojo!

En la fabrica de zapatos calle de la Catedral No. 82, se necesitan de 20 á 30 oficiales de zapateria para fabricar zapatitos de niños de señora y botas de hombre; se necesita que sean buenos oficiales en este ramo, y serán bien pagos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL que suscribe, deseando evitar toda colision y perjuicio á los incautos, vuelve á prevenir á los inquilinos de la casa calle de Representantes No. 172, que hallándose en cuestion ante los Tribunales el derecho de heredar los bienes de la Señora Doña Bárbara Otalora, en los que pudiera tener parte el Superior Gobierno, no pueden entregar alquileres ni hacer contratos con persona alguna, que pretenda obligar de algun modo dichos bienes. Este mismo aviso se dió por el que suscribe en la *Caceta* del 4 de Setiembre al 21 del mismo del año anterior, de modo que no se puede alegar ignorancia. Buenos Ayres, Octubre 14 de 1846.

Miguel E. Soler.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso

DEL

TRIBUNAL DE COMERCIO

En 3 del presente mes se ha autorizado por el Tribunal del Consulado, á D. Bernardino de Benguria y á D. Miguel de Uribelarrae, para que puedan trabajar libremente sin ser molestados por las deudas contraidas antes del 30 de Setiembre de 1845, lo que se hace saber al Comercio y al Público para su conocimiento por disposicion del mismo. Buenos Aires, Octubre 14 de 1846

Caltexa.

o14—15p.

Harina

DE superior calidad por bolsas y sacos, semilla de cebolla y de alfalfa de San Juan, tabaco negro del Brasil, porotos en barricas frescos, pimenton, una prensa de enfardelar, una máquina conocida con el nombre Daguerreotipo en el mejor estado y un hermosísimo fresadon de Córdoba de lo mejor que puede encontrarse en esta ciudad y otros varios artículos. Calle de la Piedad número 182.

o16—3p.

¡Viva la Federacion!

—

YERBA PARAGUAYA SUPERIOR.

EN el almacen nuevamente abierto en la calle de Maypú número 27.

A 2, 3, 4 y 5 pesos libra la mas rica.

Azucar blanca á 3 ps. 6 rs.
Id. remolacha á 4 ps. 4 rs.
Orejon de durazno sin carozo á 1 peso libra.
Id. con carozo 4 rs. libra; y á este tenor son los precios del tabaco de hoja paraguayo y para tripa, arroz, fariña, porotos, ají, pimienta, pimenton, clavo, canela, almendras, pasas, cocos, avellanas, tè, café, fideos, sal fina, almidon, jabon de varias clases, azafran, encurtidos, caña, ginebra, vino en botellas, miel de aveja, quesos, manteca del dia, azucar candia, loza, cristal, útiles para escribir y variedad de efectos, todos á precios cómodos. o7—3p.

TAPICERO

Y

EMPAPELADOR

DE BUEN GUSTO.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su Establecimiento de Tapiceria á la calle del Perù No. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio, hace cortinas para puertas, ventanas y camas; como tambien colchones de todas clases, desde los elàsticos de carda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

NOTA ☞ Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejándolos como nuevos: siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes aforrados en zaraza.

☞ Persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente es empapelador de casas, &. &c., todo á la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos.

Aviso.

EN la calle de Cuyo núm. 133, se vende un mostrador y tablado para vender pan y algunas otras cosas del mismo ramo. o22 3p.

Se venden

PELLONES de hilo y bateas Tucumanas, tres recados de montar á caballo usados de varios precios, un relox de sobremesa de mucho gusto y la historia de la revolucion de Francia. Calle de la Piedad No. 182. o17—3p.

Aviso al Público.

EL que subscribe pintor de coches Norte-Americano: avisa al público y á sus amigos en general, que los que gusten ocuparlo en su profesion serán servidos con toda puntualidad y esmero posible pues tiene diez y ocho años de experiencia en el pais, y sus obras pueden acreditar el ser mejores que otra cualquiera en el pais.

Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion, tendràn la bondad de ocurrir á la calle de Cuyo núm. 79 en donde se les satisfará en el acto.

Barniza toda clase de muebles al mejor estilo, con el mejor barniz de coche que hay en el pais.

Eduardo Redmond.

n2—20p.

Notice.

AN Englishman, who has until within the last few days been occupied in the like pursuit in a family residing near this city, would gladly meet with an engagement to give instruction in the English Language, Writing, Arithmetic, Geography; and, if required, the French Language and the Classics.

He can make confident reference to the gentleman with whom he was latterly resident as to his ability to fulfil the duties of instructor in the various branches of education abovementioned. Heads of families who may need such services on the part of an individual, and resident either in town or country, (though the latter would be preferred) are requested to apply to X Y Z, at the Office of this paper. n 2—6p

Ojo, ojo.

UNA persona con todos los conocimientos precisos se ofrece para hacer en las casas particulares toldos para patios, é coser y acomodar á las piezas las alfombras á un precio sumamente acomodado, y de un modo que quedarán satisfechas las personas que se dignen ocuparlo. Ocúrrase á la calle de Tucuman No. 19.

n2—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!

Piano.

SE vende uno de buenas voces, á un precio equitativo: y se quiere acomodar un jóven de doce años: en la calle del Parque No. 97 daràn razon.

o13—3p.

SE VENDE

Un establecimiento de estancia en el partido de la Ensenada, dista 16 leguas de la ciudad, en terreno de propiedad, compuesto de mil varas de frente y una legua de fondo, la casa es de ladrillo cosido con tres piezas las que se mandan por dentro, tiene corredores á dos lados, los techos de paja, una cosina de madera de ñandubay, poso de balde calzado de adobe con buena agua, tiene 24 alamos grandes, 4 higueras y un sauce, todo esto está bajo del guarda patio, el cual está rodeado de alamos puestos de este año, un corral de durazno que tiene como ciento y tantos palos de ñandubay, un zanjeado de cerca de cuadra por costado rodeado de alamos puestos de este año y un jaguel de mucha agua que pasa á un arroyo, de toscas y buen s virtientes à distancia de ocho cuadras de las casas; buenas vecindades, se vende con hacienda ó sin ella, tambien recibirá en pago una casa en la ciudad. Calle de Federacion N. 106 todos los dias hasta las 11 de la mañana y á la tarde desde las 4 hasta cualquier hora. n2 6p

BRASERITOS DE PLATINA.

LOS hay de cuatro moldes en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

TESTAMENTARIA

Del finado D. Enrique Godfrey Boticario.

LOS albaceas suplican á todos los que adeuden à dicha Testamentaría se sirvan verificar el pago sin demora, y á los que tengan créditos contra ella se sirvàn presentarlos, calle de la Reconquista No. 33—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1846.

H. P. Dunoyer }
Llewellen Nash } albaceas

n18 3c.

—

ESTATE OF HENRY GODFREY, APOTHECARY DECEASED.

THE curators request that all debts due to the deceased may be at once paid, and that all parties having claims on said Estate, will present their accounts to the curators ta No. 33 calle de la Reconquista. Buenos Ayres, 16 Novembre 1846.

H. P. Dunoyer }
Llewellyn Nash } curators

n17 3c.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN